

Ciudad de México a 29 de enero de 2018

**C. Solicitante,
Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracciones II y V y Transitorio Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **0001600003718** que consiste en:

- “1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: **Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social** no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas.*
- 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.*
- 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.*
- 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo.*
- 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior.*
- 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.*
- 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.*
- 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas.” (Sic.)*

En respuesta a su solicitud, la **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)**, notificó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Respuesta 1.

FACEBOOK

Facebook Promoted Video/ Unidades: 1,500,011 Monto: \$469,803.44

Facebook Promoted Page Post Ads/ Unidades: 253,926 Monto: \$530,197.49

TWITTER

Twitter Promoted Page Post Ads/ Unidades: 143,677 Monto: \$749,993.94

INSTAGRAM

Instagram Promoted video/ unidades: 73,827 Monto: \$162,714.71

Instagram Promoted Page Post Ads / Unidades: 21,500 Monto: \$87290

Respuesta 2. MONTO TOTAL EROGADO EN EL USO OFICIAL DE REDES SOCIALES ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

\$2,499,999.95

En referencia a los **puntos 3 a 7**, no hubo pagos para asesores y empresas externas de la dependencia que hayan ayudado para el manejo en redes sociales.

Por su parte, la **Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)**, le da respuesta al punto que es de su competencia:

El máximo desglose de gasto que registra la DGPP es a nivel partida presupuestal, conforme a las disposiciones normativas que le aplican. Por lo anterior, para dar respuesta al **punto 8**, se anexa reporte proporcionado por la Dirección de Presupuesto, en el que se indica el monto del presupuesto modificado y ejercido para la partida específica no. 36901 denominada "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos" y que asciende a una cifra preliminar ejercida de \$55,667.24 pesos correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Se advierte que para mayor desglose de esta cifra se podrá obtener de la CGCS.

Esperamos que la información le sea de utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle a través de los teléfonos 56280775 y 56280776 además del correo electrónico utransparencia@semarnat.gob.mx.

Atentamente

El titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Jorge Legorreta Ordorica